



DECRETO ALCALDICIO N° 1214 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 03.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 974 de fecha 17.5.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-78-L117 de "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas no se presentaron Ofertas en las líneas N° 3, 6, 7,8 y 10. En las líneas uno, dos, cuatro y nueve se presentó una (1) oferta, las cuales se declaran inadmisibles por falta de documentación. En la línea N° 5 se presentó una oferta que cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se sugiere adjudicar al Proveedor **Nayareth Victoria Ayala Caro**, Rut: [REDACTED] por un monto \$ 35.352 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-78-L117.

ADJUDIQUENSE el "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**" en la línea N° 5: al proveedor **Nayareth Ayala Caro**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa. Como "Monitor de Folclor Agrupación Renacer de Un Quillay"

ESTABLÉZCASE que la contratación rige a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$35.352 impuesto Incluido, haciendo un total de \$282.816 Impuesto Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto \$282.816 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVE/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-